



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 795 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 OCT 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LIX de Consejo Universitario, de fecha 05 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 056-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 05 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo denominado "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL: NO HAY SALUD, SIN SALUD MENTAL"**, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, a realizarse el 10 de octubre de 2023, en la plaza cívica de la universidad, y en la forma señalada en el plan de trabajo, que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM;

Que con Oficio N° 1130-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 056-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de octubre de 2023, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 056-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de octubre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 795 -2023-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución Vicerrectoral N° 056-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 05 de octubre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



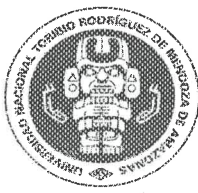
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Cmmv.



## Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 056-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, octubre 5 de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 705-2023-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta para su revisión y aprobación, el Plan de Trabajo denominado: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL: "NO HAY SALUD, SIN SALUD MENTAL", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características; Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el director de Bienestar Universitario de la UNTRM, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL: "NO HAY SALUD, SIN SALUD MENTAL", dirigido a la comunidad universitaria de la UNTRM, a realizarse el 10 de octubre de 2023, en la plaza cívica de la universidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo denominado **DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL: NO HAY SALUD, SIN SALUD MENTAL**, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, a realizarse el 10 de octubre de 2023, en la plaza cívica de la universidad y en la forma señalada en plan de trabajo que en siete (7) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

**ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR** que la ejecución del Plan de trabajo aprobado, no irrogará presupuesto adicional a la UNTRM.

**ARTÍCULO CUARTO. - ELEVAR** la presente resolución al rectorado de la UNTRM, para la correspondiente ratificación por parte del órgano competente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo.  
Dr. OAGT/VRAC  
ptz/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

Dirección de Bienestar Universitario  
Servicio de Psicología

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SERVICIO DE PSICOLOGÍA

**PLAN DE TRABAJO**  
**DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**  
**“NO HAY SALUD, SIN SALUD MENTAL”**

**2023**



## PROPUESTA DE MODELO DE AFICHE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

# DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

*“No hay Salud, Sin salud  
Mental”*



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

FECHA: 10 DE OCTUBRE

LUGAR: PLAZA CIVICA DE LA UNTRM

HORA: 8:00am- 1:00p.m.





# PLAN DE TRABAJO DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

***"No hay salud, sin salud mental"***

- **Denominación:** Día Mundial de la salud mental " No hay salud, sin salud mental"
- **Tipo de evento:** Campaña interinstitucional
- **Duración:** 01 día.  
**Fecha de ejecución:**  
1ra Campaña: 10 de Setiembre.
- **Horario:** 8:00 am a 1:00 pm.
- **Lugar:** Plaza cívica de la UNTRM.
- **Modalidad:** presencial.
- **Oportunidad:** 1 vez al año.

## I. DE LOS ORGANIZADORES:

Mg. Wilfredo Amaro Cáceres  
Universitario.

Director de la Dirección de Bienestar

Ps. Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui  
Psicología.

Responsable del Servicio de

Ps. Bercelia Mera Herrera

Trabajadora del servicio de Psicología.

### ➤ ALIADOS INTERNOS:

- Unidad de Servicios Asistenciales
- Unidad de Recreación y Deporte

### ➤ ALIADOS EXTERNOS (Participantes en la campaña)

- Centro de Emergencia Mujer Chachapoyas.
- Defensoría del Pueblo.
- Comisaría de Familia PNP.
- Ministerio Público.
- Asociación AMAR-C.
- Módulo DEVIDA.
- CONADIS.
- PRONABEC.
- Es Salud.
- MINSA.



- Unidad de protección especial (UPE AMAZONAS).
- CSMC AYLLU.
- Escuela profesional de Psicología de la UNTRM.

## **II. FUNDAMENTACIÓN**

La OMS define la salud mental como “un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad”. Por lo tanto, la salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social; afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones; es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la adultez y la vejez.

El Día Mundial de la Salud Mental (DMH), que se celebra cada 10 de octubre, es promovido por la Federación Mundial de la Salud Mental y cuenta con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El evento representa un compromiso global para crear conciencia sobre los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar esfuerzos en apoyo de la salud mental. Por lo que tal y como propone la Ley N°30947 Ley de Salud Mental con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, como condiciones para el pleno derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

Asimismo, la Dirección de Bienestar Universitario, según el Estatuto de la Universidad es el órgano de apoyo del vicerrectorado académico, encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud, asistencia social, psicología, psicopedagogía, alimentación y deportes.

Por ende, es necesario seguir promoviendo las campañas de promoción y prevención donde el equipo de DBU intervenga de manera integral, teniendo como finalidad sensibilizar a la comunidad universitaria para el cuidado de la Salud Mental.

## **III. SOPORTE INSTITUCIONAL:**

### **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano encargado de brindar atención médica, atención psicológica, asistencia social, servicios de comedor y desarrollar programas de recreación y actividades deportivas.

### **SERVICIO DE PSICOLOGIA**

El Servicio de Psicología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, está dirigida a la comunidad Toribiana: estudiantes, docentes y administrativos;



tiene como finalidad brindar, promoción, prevención, orientación, consejería, evaluaciones psicológicas, atención individual y grupal, asistencia psicológica a los miembros de la colectividad toribiana, con la intención de preservar la salud mental universitaria ofreciendo una atención integral, poniendo énfasis en las necesidades psicológicas de los estudiantes, para que puedan enfrentar sus problemas con una actitud positiva y logren, de esta manera, un estado de equilibrio interno que les permita interactuar armónicamente con el mundo.

#### **IV. Objetivos:**

- **Objetivo General**

Contribuir y concientizar a la comunidad universitaria sobre la importancia del cuidado de la Salud Mental, a través de campañas preventivas promocionales.

#### **Objetivos Específicos**

- Difundir los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario y su importancia en la Salud Mental de la comunidad Universitaria.
- Difusión de información de cada institución invitada a la campaña de salud mental, sobre el procedimiento de su atención Psicológica para el cuidado de la Salud Mental de su población.
- Psicoeducar a la población de la UNTRM sobre el cuidado de la salud mental.
- Orientar a la población de qué manera pueden cuidar su salud mental.

#### **V. Metodología**

Después de tener confirmada la aprobación del Plan de Trabajo se procederá a hacer la difusión en diferentes medios como; página web de la Institución, Facebook, grupos de WhatsApp, correos, periódico mural y otros. El 100% del desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo denominado Día Mundial de la Salud Mental "No hay salud, Sin salud Mental" se realizarán de forma presencial.

#### **VI. Estrategias de desarrollo:**

- La campaña contará con la participación de diversas instituciones de nuestro ámbito, las mismas que han sido priorizadas por las necesidades de abordaje en nuestra comunidad Toribiana.
- La campaña representa una oportunidad en temas relacionados con la promoción y prevención y así hacer énfasis en el cuidado e importancia de la salud mental en todos los miembros de la comunidad Toribiana.
- Adicionalmente, estos actores tendrán la misión de:
  - Difundir su quehacer institucional y promover los servicios que brindan a favor de la promoción de la salud, prevención, abordaje, tratamiento y/o rehabilitación de enfermedades biológicas, psicológicas y sociales.
- Los estudiantes, de la UNTRM podrán acceder a distintos servicios de la salud.





- La comunidad UNTRM contarán con un espacio para:
  - Fortalecer los conocimientos sobre el autocuidado y estilos de vida saludables desde un enfoque biopsicosocial.
  - Recibir asesoría sobre aspectos legales ante la vulnerabilidad de sus derechos.
  - Conocer y reafirmar el respaldo que brinda la Dirección de Bienestar Universitario antes sus necesidades.

### VII. Público objetivo:

- Comunidad Universitaria.

### VIII. Cronograma de actividades de Planificación y Ejecución del Plan.

N°	Mes /Semana	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
01	Elaboración de propuesta del Plan de Trabajo.	X		
02	Presentación del Plan de Trabajo.		X	
03	Evaluación y aprobación del Plan de trabajo mediante acto resolutivo.			x
04	Difusión a través de Flyer.			X
05	Desarrollo de la campaña de salud Mental			X 10/10/23
08	Presentación de los informe.			X

### IX. Programación.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CARGO	HORA
01	Recibimiento y ubicación de las Instituciones participantes en los stand correspondientes.	Ps. Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui. Ps. Bercelia Mera Herrera	Trabajadores del servicio de Psicología.	08:00 a.m.
02	Palabras de apertura de la campaña.	Mg. Wilfredo Amaro Cáceres	Director de la Dirección de Bienestar Universitario	9.00 a.m.
03	Promoción de los servicios y Desarrollo de la feria.	Aliados internos. Aliados externos.	Representantes de Instituciones.	09:00 a.m. a 1:00 p.m.
04	Ejercicios de Estimulación cognitiva en relación a la atención y concentración.	Ps. Marvin Guevara Vargas,	Servicio de Psicopedagogía.	11.30 a.m. a 12.00 m.
05	Baileton	Prof. César Rojas	Unidad de Recreación y Deporte	12.30 m.
06	Cierre de feria.	Responsables del Servicio de Psicología.	Trabajadoras Sociales de la UNTRM.	1.00 p.m.



**X. Recursos.**

**a. Físicos:**

- Carpas.
- Mesas.
- Sillas.
- Banners de DBU.